MAGSTERNESPANN

PUBLICA. DE INSTRUCCION PERIÓDICO

URGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Leiscoion y Administraceson: Valverde, núm. 8, pral. MAGISTERIO ESPAÑOL Alies los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 80. PRECIOS DE SUSCRICION. 45 PS. 45 PS. 54 > Trimestre. . . . 7 fr. Semestre. . . . 43 s Un año. 24 s Semestre. . . 4 pesos.

COLABORADORES: LOS SERORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: D. José R. de Luanco. D. Fermin Caballere. , Juan Chavarri Rz-Ministro. Eugenio Alau.. . . S Moret y Prendergast...
Santiago de Olózaga...
Gabriel de la Puerta...
Lázaro Bardon ...
Alfredo Adolfo Camús...
Emilio Castelar. Tomás Santero..
Fedorico Benjumeda..
Antonio Casares. Facultad de Medicina de Cádis. Universidad de Santiago. Id. de Zaragoza,

ld. de Valladolid. de Salamanca. ld de Comercio. ld. Normal Central. Id. industrial de Barcelona. J. M Llinas.
Francisco de P. Rojas.
Ramon I.lorente.
Manuel M. J. de Galdo.
Josquin M. Pernandez Cardin. ld. Veterinaria de Madrid. Instituto del Noviciado. ld. de San Isidro. Escuela de Arquitectura. Leocadio Pagasartundua.. . Id. de Pintura y Escultura. José Casado de Alisai. . . .

Universidad de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. é per carta al Birecter del periódico y en las principales librerias.

EN LA ISLA DE CUBA el únice autorizade para recibir suscriciones es D. A. Chao, l'ropaganda literaria, calle de O'Reily, Habans. El pago sorà adelantado en libransas del giro músto, letras de fàcil cubra, o en settos de franques con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, à precios con-encionales Las cartas que exijan contestacion de-beran acompañarse del selle é selles correspondientes para verificario.

SECCION ORGANICA.

IN INDISCIPLINA ESCOLAR.

intribuye tanto, no solo á los buenos dados en la enseñanza, sino á la fordel caracter en la juventud, la olina académica, que indudablemensasunto de primer orden y de primemportancia.

lero sin duda aunque este principio es mable, los que todo lo fundaban en la mad de enseñanza, crc/eron que de nte, por accion maravillosa de su admiento al poder, los hombres habianse mvertir en angeles, y la juventud de philliciosa é inquieta, trasformada se daria juiciosa, sosegada y atenta exavamente à su porvenir. Desapareciepues, toda clase de disposiciones que mitieran castigar debidamente las fal-1800lares, y la rebelion se mostró en milos casos. aconteciendo, como justo aio, para los libertadores, que ellos fuealos que primero tuvieron el triste despio de verse arrollados y acometidos raquellos de quienes esperaban los viasdel triunfo.

l'consecuencia de tan repetidos conmempos, intentose bajo diversas formas a distintas circunstancias restablecer medios de mantener la necesaria, la apensable disciplina escolar; pero palas ofensas, y demostrando aparato mponer castigo, quedaron las cosas en no estado, sin duda para que no pael merecido nombre de los implande la libertad de enseñanza. Era que se sostuviera en todo vigor el deter de su reforma y que de ningun se perturbase el ejercicio de ese dehorevolucionario, expresado más ó méexplicitamente, y como emanacion de prácticamente se ha entendido por etad, diciendo que ha sido la facultad later todos cuantos intervienen en la enseñanoque mejor les pareciera.

Andando el tiempo y bajo la poderosa ativa de un entendido Director gene-Instruccion pública, apoyado por denergia plausible del entónces Ministro Pomento, queriendo con decision encauenseñanza se tomaron disposicioque en breve fueron modificadas á ecqencia de un cambio ministerial y Pretexto de aclaracion, quedando sin minar la asistencia obligatoria y sin blecer la pérdida de curso, que es uno más poderosos medios de disci-

Sgun la legislacion actual, tiene el obligacion de asistir á clase, y no solo tiene por castigo de no plirla, el que no puede ser examinado

en Junio y si en Setiembre, sin opcion á nota superior, (aunque la merezca por sus conocimientos), y todo esto no determinando el número de faltas, sino cuando à juicio del Profesor el alumno haya faltado lo suficiente para no poder aprovechar las lecciones de la asignatura.

No puede, pues, negarse que ha quedado casi como no puesta la obligacion escolar de la asistencia á clase, y en el mayor número de casos aun lo prevenido sin cumplir, no estando terminantemento mandado y sin escusa obedecido el que los Profesores pasen liste à sus alumnos.

En esta situacion la disciplina escolar es imposible, en cuanto por cualquier motivo unos cuantos alborotadores se proponen perturbar el órden, poniendo en peligro la dignidad profesional y el respeto debido á las autoridades académicas.

Actualmente en la Facultad de Letras y en la Facultad de Ciencias, por desórdenes repetidos ha habido necesidad de restablecer la disciplina, y los Profesores han sido impotentes para ello, teniendo que recurrirse à la intervencion de las autoridades académicas.

Entre otras disposiciones ha sido la más principal aplicar lo que previene el art. 96 del reglamento de Universidades de Mayo de 1859; pero en virtud de lo dicho háse convertido la medida represiva de rigor en satisfactoria resolucion para los alborotadores. Trata dicho articulo de la suspension de lecciones en la cátedra donde se haya producido el desórden, determinando puedan suspenderse por ocho dias; pero en este caso, añade dicho artículo, se anotará igual número de faltas de asistencia á todos los alumnos que no acrediten debidamente haber estado fuera de la clase cuando ocurrió el desorden, y perderán curso los que con ellas completen las que les faltaban para ser borrados de la lista, todo sin perjuicio de las penas que el Consejo de disciplina imponga à los que resultaren culpables.

Es. pues, imposible aprovecharse de los medios que este artículo dá para restablecer la d sciplina, y por lo anteriormente expuesto conviértese en motivo de barullo y de algazara lo que debe ser remedio poderoso y eficaz de seguros resultados.

Aprendido, pues, el camino, y no siendo verdad la asistencia obligatoria aunque esté consignado el deseo del legislador, timidamente expuesto y defraudado cuando lo tengan por conveniente los alumnos, es fácil y posible anticipar las vacaciones, disponer á su arbitrio de los Profesores, cuyo buen nombre está en manos de unos jóvenes mal aconsejados muchas veces, y como consecuencia en peligro constante el buen orden y concierto de los centros de la enseñanza.

No es la primera vez que podimos el restablecimiento de la disciplina, no solo escolar sino académica, es decir, para todos. Vánse repitiendo hechos que ponen en mal predicamento la dignidad profesional, y ántes que todo en la enseñanza pública importa que se mantenga en toda su pureza la respetabilidad de un cargo tan elevado como el del Profesor, imponiendo prontos castigos à los que à ella aten-

Nos duele profundamente que un dia y otro se tolere que se sobreponga á toda clase de conveniencias el capricho de los escolares; nos duele que de ese modo se eduque á una juventud, sin hábito alguno de respeto, y sin costumbre de mirar con cariño y agradecimiento á sus Maestros, contagiando con estas perturbaciones à los escolares bien dirigidos por sus familias, que cumplen los deberes de una educacion esmerada y solicita.

Es necesario que ni un momento más se permita ese estado tan peligroso, y que se den al Profesorado todos los medios para hacer que se le guarden todas las consideraciones que le son debidas. y es menester que no se le deje abandonado al capricho ú otros móviles, que los alborotadores ponen en juego con la certeza de la impunidad y el descaro de una completa falta de buenos principios.

Importa mucho no solo formar sábios, sino útiles ciudadanos, y aún dado que con esta libertad sui-generis se pudieran formar, es seguro que la indisciplina, infiltrada en la juventud, solo podrá servir á los perturbadores del órden social, que encuentran bueno cualquier medio para el logro de sus delitos.

En nombre, pues, de la dignidad profesional, por la que velamos; en nombre de los intereses de la enseñanza; en nombre del porvenir de la juventud, pedimos rigor en el castigo, y ante todo leyes de represion y medidas que dejen en buen predicamento cuanto conviene y le es debido à la ciencia y á sus sacerdotes.

Emilio Ruis de Salasar.

INSTITUTOS PROVINCIALES Y LOCALES.

Establece el articulo 116 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 una division entre los Institutos, clasificándolos en provinciales y locales, division que hace derivar de que estén respectivamente à cargo, bien de las provincias, bien de los pueblos.

El articulo 118 determina que las provinclas están obligadas á incluir en sus presupuestos la cantidad a que asciendan les sueldes de entrada de todos los Catedráticos y los demás gastos del establecimiento, teniendo en su abono las rentas que posea el Instituto y los derechos academicos que satisfagan los alumnos, y pasando por alto los articulos 119 y 120, encontramos en el 121, que los Institutos locales se sostendrán:

Primero: con las rentas que posean. Segundo: con el producto de las matricules y demas derechos academicos, y

Tercero: con lo que para cubrir sus gastos, si no bastasen los expresados ingresos, habrá de incluirse en el presupuesto municipal.

He aqui en que consiste pues la diferencia que existe entre ambas clases de Institutos. En cuanto à las condiciones que deben adornar al Profesorado de uno? y otros establecimientos. identicas son, puesto que para ingresar en ellos se exigen las mismas condiciones de títulos, y oposicion ó concurso; idénticos son tambien los medios materiales de enseñanza é igual la validez de la en todos ellos dada.

Siendo esto asi, se comprende que bajo el punto de vista cientifico, en nada sou inferiores los Institutos locales à los provinciales, y por lo tanto no se alcanza el porque se han de conceder à estos más preeminencias en perjuicio de

Nos referimos hov principalmente al decreto de 29 de Setiembre de 1874 que previene que la matricula de los alumnos de Colegio y de ensenanza domestica se ha de hacer precisamente en los Institutos provinciales, lo que ha producido quejas y reclamaciones del Profesorado de los locales, y aun en los momentos presentes da ocasion a una controversia en el terreno legal, entre dos Institutos de una misma provincia, uro de carácter provincial y otro local que quiere tamc'en adquirirlo.

Bien se ros alcanza que tal vez la mente del legislader fuera el allegar mayor suma de recursos à los Institutos provinciaies, para disminuir de esta suerte los sacrificios pecuniarios que en este ramo à cada provincia la ley impone; pero esto seria muy plausible si à la par no contrariase otros atendibles intereses.

Si lo son los de las provincias, no lo son menos los de los municipios que dentro de ellas coadyuvan à la mayor riqueza intelectual del territorio, riqueza superior sin duda alguna a las materiales, y atendibles son tambien las justas quejas de los padres de familia, que viven en puntos cercanos à donde existe un Instituto ó tal vez en la misma poblacion, en cuyo caso contribuyen indirectamente a su sostenimiento; y à pesar de esto tienen que llevar à examinar a sus hijos, si están matriculados en enseñanza privada por razones particulares à un punto mas lejano, sin que sean de olvidar los propietarlos de colegios privados que se encuentren en las mismas e ndiciones de localidad y tengan que acudir para matriculas y examenes al Instituto provincial.

Otra razon hay tambien y del momento. Cuando los Profesores de Institutos dependientes de los Municipios se encuen ran sin cobrar hace muchos meses sus exiguas dotaciones por causas de que largamente nuestro periódico ha tratado, y cuando los ingresos por derechos de matricula son los únicos que de tarde en tarde sirven para que cobren alguna mensualidad, cercenarles de esta manera los recursos es colocar-

los en más apurada situacion. Sometemos todas estas consideraciones al juicio de quien corresponda, deseosos de que sean escuchadas y atendidas en justicia, pues las creemos de algun peso para inclinar el ánimo de la superioridad en favor de una medida que, igualando las condiciones de los Institutos locales con los provinciales, satisfaga los deseos de los Profesores de aquellos establecimientos.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

MAS SOBRE ORIHUELA.

Leemos en La Correspondencia:

«Algun periódico ha negado la exactitud de las noticias que respecto à las cantidades pagadas à los Maestros de Orihuela dimos en uno de nuestros últimos números. Por nuestra parte, podemos asegurar que, segun los datos oficiales que obran en la Direccion general de Instruccion pública, el actual ayuntamiento de Orihuela tenia satisfechas las atenciones de un año completo en 9 de Setiembre último»

Si el periódico aludido es El Magistraio Es-PAROL, diremos à La Correspondencia que las noticias que dimos sobre este desagradable suceso nos las comunicó persons que nos merece entero crédito. Sin embargo, hemos recibido del sefior Gobernador de Alicante una carta en que se desmienten los datos que nosotros hemos es para nosotros la firma del Sr. Gobernador de Alicante, aunque tambien lo es la de quien nos diò las noticias que dimos. Y como quiera que dicho señor, nos promete darnos à conocer el expediente que al efecto se está instruyendo, spiazamos para entonces tratar más de este asunto, lo cual haremos tambien en vista de los nuevos informes que tenemos pedidos. Entonces rectificaremos si hay lugar á ello, pues somos siempre muy amantes de la verdad, y ne nos prestamos á extraviar la opinion pública; pero si recibimos pruebas que corroboren lo que tenemos expuesto, seremos inexorables en pedir justicia para los Maestros.

ES URGENTE.

En breve parece que quedarán ultimadas las negociaciones entre el Banco y el Sr. Ministro de l'omento para el arreglo del pago de sus haberes à los Maestros de Instruccion primaria. Reto dicen alg mos perió ticos y esto es lo que deseamos que tenga lugar cuanto antes, pues la situacion del Magisterio no puede ser más critica. Es preciso que este a un o quede arreglado lo más pronto posible, de cualquier modo que sea, si se han de evitar los tristes acontecimien tos de que diariamente estamos dando cuenta. Ya saben nuestros lectores que por nuestra parte haremos todo lo que podamos por activar el feliz termino do esta cuestion. Esto es todo lo que por hoy podemos decir á nuestros abonados. Entre tanto suplicamos encarecidamente á los señeres ministros de Fomento y de Hacienda que no olviden tan vital asunto, cuya solucion es por demas urgente.

DISTURBIOS UNIVERSITARIOS.

Respecto à los desagradables sucesos ocurridos estos dias en la Universidad encontramos en El Imparcial las siguientes noticias:

«Aye" (20) aparecieron pasquines en la puerta de la Universidad induciendo à los estudiantes à no consentir se forme consejo de disciplina à varios alumnos de la catedra de Principios de literatura.

"Esta ciase permanecerá cerrada hasta nueva orden por disposicion del Rector, á consecuencia de un desorden ocurrido hace tres dias.»

-Ayer (22) volvió á abrirse, despues de los tumultos de estos dias, la cátedra de principios de literatura española, y parece que á consecuencia de ellos van á ser sujetos à un consejo universitario varios escolares.

*Nosotros creemos que seria muy oportuno que se proveyeran con acrregio à la ley las câtedras que existen vacantes hace cuatro y cinco años, max-me cuando esta circunstancia no es del todo agena à los alborotos que con la nentable frecuencia se repiten en la Univeraidad Central.»

-«En la puerta de la Universi lad Cent-al fueron ayer (22) detenidos y puestos à disposicion del golernador de la provincia, dos jóvenes es udiantes matriculados en aquel centro literario »

Por su parte di ce La Correspondencia:

lastruccion pública han aprobado las dispesiciones energicas adoptadas por el Rector de la Universidad Central Sr. La Fuente, con motivo de los alborotos de estos dias, y encaminadas á evilar la repeticion de hechos que perturban la marcha regular del establecimiento y que perturban en primer término à los mismos alum-

plina en la universidad Central y tomó algunos acuerdos respecto de los estudiantes alborotadores de estos dias.

Tambien en una de las clases del preparatono de Medicina parece que han tenido lugar algunos disturbios, que ha dado ocasion á que gualmente sea suspendida por el Rector.

Encuanto á otra cuestion y lance de carácter particular no creemos oportuno entrar en ella por su indole privada, alabando en esta ocasion distincio observado respecto á ella por la pren- a politica.

HOSPITAL CLINICO.

El demingo 21 tuvimos el gusto de asistir la inauguración del Hospital clínico abierto della Pacultad de Medicina de la Universidad statal Presidió el acto el Ilmo. Sr. Director publica,

Reunidos en el salon de grados los concurlates, y anunciado el objeto de la reunion por
la Sr. Director general de Instruccion, el señor
la leja hizo uso de la palabra reseñando á
la desde principio del siglo actual la enseñanza
la desde principio del siglo actual la enseñanza
la todos los que por su posicion y dirigió una
la todos los que por su posicion y condiciones
lanto iniciado, para que presten todo su apoye,
la por unicos objetos los adelantos científicos
la proteccion desinteresada à la clase desla proteccion desinteresada à la clase des-

 seccion hidroterápica con todos los adelantamientos modernos; en suma, todo revela el esquisito celo de todos cuantos con su autoridad ó cooperación han contribuido á la creacion de establecimiento tan importante.

Terminada la visita minuciosa de esta nueva dependencia de la Facultad de medicina, en el decanato se reunieron los asistenes à la inauguracion del establecimiento, y alli el director de Instruccion pública y el señor rector de la Universidad, felicitaron al señor Call ja y à la diputacion provincial, y ésta, por los labios de uno de sus representantes, dió las posibles seguridades de que las buenas relaciones que siempre habían existido entre la provincia y el ministerio de Fomento no se alterarian para bien de la enseñanza y de la humanidad.

Entre los asistentes al acto citaremos al Ilmo. Sr. Rector, oficial del negociado de Universidades Sr. Carderera; individuos pertenecientes á la Academia de Medicina, Consejo de Instruccion pública, Consejo de Sanidad, Diputacion provincial y representantes de la prensa profesional y política.

LOS INSTITUTOS LOCALES.

No es solo à los Maestros de Instruccion primaria à los que deben los Ayuntamientos crecidas cantidades: debenlas tambien à los Profesores de segunda enseñanza, algunos de aquellos Municipios que sostienen Institutos, como hemos denunciado varias veces. De Játiva y de Lorra sabemos por ejemplo, que están atrasados en muchos meses los sueldos de los Catedráticos

No sabemos hasta cuando vá á durar tal estado, y de nuevo alzamos nuestra voz rogando sea escuchada en el seno del Gobierno en súplica de que se ponga remedio, con mano fuerte, á tal situacion.

A LOS AUTORES Y EDITORES.

Deseosa la Comision española de relaciones literarias con la America latina, de dar à conocer en aqueilos países nuestras publicaciones cientificas, literarias y artisticas, ha concebido el pensarriento de enviar, en crecido número, à la Exposicion internacional de Filadelfia, ejemplares de un Catalogo de las obras que más aceptacion puedan tener en Ultramar, con objeto de regalarios à los Comisarios de las Repúblicas hispano-americanas, y que estos à su vez las remitan à las Academias y Bibliotecas, y Colegios y principales librerias de sus respectivos países, sin perjuicio de los que el Ministro de Estado manda à cada de uno de aquellos Gobiernos, con el mismo objeto.

Cada autor ó editor que quiera que sus obras se incluyan en el Catalogo, pagará una parte alicuota correspondiente al espacio que sus obras espacio que sus

los que quieran asociar

Los que quieran asociarse à este pensamiento se serviran manifestarlo por escrito antes del dia 28 del corriente, autorizando los de fuera de Maurid à una persona de confianza que los represente en la Junta de asociados, y remitiendo sus anuncios, prospectos ó catalogos à la libreria de Hernan Io, calle d l Arenal, núm. 11. »

OBRAS RECIBIDAS.

Hemos recibido las obras siguientes:

Memoire couronné par la Societé Nationale d' Education de Lyon au concours de 1873, par Alfred Destexhe

Obras porticas de Bocage. Volumen IV. Elogios dramáticos, dramas alegoricos, fragmentos. Dicursos leidos ante la Real Academia de Bellas Artes de Sun Fernando en la recepcion pública del Exemo. Sr. D. Simeon Avalos el dia 7 de Noviembre de 1875.

Almanaque del Cen erro para 1876. Tratado de Administración y Contabilidad rural, arregla ta á las con liciones de la labranza española, por D. José de Hidalgo Tablada.

A la Memoria de Balbuena. Oda por D. Antonio Torres y Tirado, leida en el acto solemne de la apertura del curso de 1875 76 en el Colegio de Nuestra Señora de la Consolación de Valdepeñas.

Almanaque de España para el año de 1876, publicado por la Sociedad tipográfica. Año II. El libro para las Damas. Estudios acerca de la educación de la mujer, por Maria del Pilar

Oportunamente nos ocuparemos de estas obras, y en el interin damos las gracias á los señores que con ellas nos han obsequiado.

Sinnes.

NUEVA UNIVERSIDAD.

Se vá á fundar una Universidad en Tomsk, una de las principales ciudades de Siberia y tendra dos facultades, una de derecho y otra de medicina. La escasez de doctores en Siberia es tal, que sólo hay cincuenta y ciuco en todo el pais, que es tan grande como Europa entera, y tiene una poblacion de mas de seis miliones de habitantes El ministro de Hacienda de Rusia ha concedido un crédito de 4.000.000 de reales sobre las rentas del Estado, para el nuevo establecimiento, que e'evará a ocho el número de Universidades de Rusia, pues ya existen siete en San Petersburgo, Moscow, Kiew, Kazam, Kharkow, Odessa y Varsovia, además de dos Universidades extranjeras, una alemana en Dorpat, y una sueca en Helsingfors. Se trata tambien de establecer una Universidad en

RÉPLICA.

Ocupandose El Diario de Cidiz de lo que varios periódicos dicen sobre la solicitud de la Diputacion provincial gaditana acerca de su Instituto y dirigiéndose à El Imparcial por lo que sobre el particular ha escrito, le dice lo siguiente:

«Rogamos al colega madrileño rectifique las afirmaciones de que aqui se pida traernos el Instituto jerezano, pues tenemos uno hace doce años »

"Que rectifique lo de que debemos fundar Escuelas de Comercio, Industria y Náutica, pues precisamente esas enseñanzas se dan tambien en nuestro Establecimiento, y que sepa, por último, que Cáuiz no desea otra cosa sino que su Instituto tenga las mismas facultades que el de Jerez, sia privar á este de las que hoy alcanza."

«¿Hasta cuándo tendremos que estar repitiendo lo mismo?»

· Rsto decimos nosotros.

CONTRIBUCION DE BORRICOS.

El Riojano, periòdico de Logroño, dise que en una villa importante de aquella provincia, se trata de establecer un arbitrio municipal con el nombre de contribucion de borricos, la cual gravará sobre los ciudadanos menores de treinta años, que no sepan leer ni escribir.

Nos parece bien; y mejor nos pareceria que esa contribucion se destinase solo para cubrir las atenciones de la enseñanza. Perç en vez de ser los menores de 30 años, suponemos que habrá el colega querido decir mayores.

DATOS ESTADISTICOS.

Segun los datos que vamos reuniendo de las escuelas crea das en España desde 1.º de Julio de 1868 à 1.º de Enero de 1875, resultan las siguientes: 6 en la provincia de Alicante, 6 en la de Badajoz, 27 en la de las Baleares. 51 en la de Barcelona, 10 en la de Cádiz, 53 en la de Córdoba, 29 en la de Málaga, 38 en la de Toledo, 11 en la de Valencia y 18 en la de Valladolid.

Con el presente número recibirán nuestros suscritores un catálogo de la libreria de los se nores Hijos de Gonzalez, titulada La Educacion.

Si necesitasen alguna de las obras en el contenidas, pueden sin inconveniente hacer el pedido à la administracion de El Magisterio Espa-Rol, y serán atendidos como si lo hiciesen directamente à la libreria citada

Rn vista del sue to que con el epigrafe da Débitos à los Maestros de las Islas Baleares pusimos en nuestro número de 5 del actual, el Sr. Gobernador de aquella provincia, ha tenido la bondad de escribirnos diciendonos que se halla dispuesto à conseguir en breve termino la desaparicion de los debitos mencionados, à cuyo efecto ha vuelto à dictar las oportunas ordenes.

Gracias mil damos à la autoridad superior de las Baleares, en cuya energia conflamos para la realizacion de sus deseos.

Segun El Instructor de Tarragona, son muchos los Maestros de aquella provincia comprendidos en el escalafon de aumento gradual de sueldo que han recibido ya de la Depositaria de la
Junta provincial las correspondientes cartas de
pago contra los municipios, por lo que importó
en los dos años anteriores. En cambio El Boletín
del Magisterio dice que la Diputacion de Badajoz no habla ni una palabra hace años respecto
al mismo asunto. En el mismo caso se hallan
muchisimas provincias.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el dia 12 falleció casi repentinamente la señora doña Virginia Chalons, esposa de nuestro buen amigo D. Vicente Andres y Andres, Director del Instituto de Leon.

Acompañámosle en tan grande afliccion.

La Junta provincial de Instruccion pública de Jaen ha solicitado el restablecimiento de los examenes de Maestras de la provincia en aquella capital. La superioridad le ha negado interin no se establez a una escuela normal, destinada á la enseñanza de dicho sexo.

De sentir es que de esta manera se imposibilite el alcanzar una digna profesion á las jóvenes que en aquella provincia, así como en las demás que se encuentran en igual caso, tengan aptitud ó vocacion para ella.

El Ayuntamiento de Valencia ha acordado la edificacion de un local para escuelas en el que puedan instalarse con comodidad una de niños, otra de niñas y otra de párvulos, y las familias de les Maestros.

Tambien, y à propuesta del Sr. Conde de Almodovar, Alcalde presidente, se acordó en principio ir edificando más locales para más escuelas.

Aplaudimos la determinacion de tan digna Corporacion municipal.

El señor obispo de Barcelona ha prohibido la lectura y retencion del periódico protestante La Aurora de Gracia, advirtiendo tambien à los padres de familia que no pueden enviar sus hijos à las escuelas evangélicas, sin faltar gravemente à su obligacion.

Claro es que los católicos no enviarán á sus hijos á tales escuelas, sino únicamente los protestantes.

Hemos leido con satisfaccion en un colega, que el cabildo de Jerez de la Frontera ha acordado, por invitacion del Alcalde, fundar una Biblioteca pública, estableciendola en el local llamado Cabitto viejo, y tomande por base el legado de un ilustrado convecino y los libros que fueron de la Sociedad económica jerezana de amigos del país, y contando con que el vecindario acudirá á la invitacion que pasará la alcaldia á fin de que aquellos contribuyan con sus donativos.

Rate hecho honra mucho, tanto à la autoridad iniciadora, como al cabildo de Jerez.

Debemos recordar á nuestros suscritores que frecuentemente nos dirigen instancias para que las presentemos, que la Direccion general de Instruccion pública ha resuelto declarar en todo su vigor la Real órden circular de 14 de Abril de 1868, y que se dejen sin curso las solicitudes que no vayan por conducto y con informe de los Rectores respectivos, segun está prevenido en la regla 17 del art. 1.º del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859.

El nombramiento del Sr. Rosell para la direccion de la Biblioteca nacional ha producido excelente efecto en el cuerpo de archiveros. Con esta resolucion se fija un precedent: equitativo y justo, y la Revista del cuerpo elogia aquel nombramiento al mismo tiempo que la justificacion de los señores Martin Herrera y Maldonado Macanaz.

Como verán nuestros lectores en la seccion oficial, ya ha salido la Real órden sobre redencion de los Maestros y de sus hijos por medie de los atrasos que acreditan contra los Ayuntamientos.

Sentimos que esa Real órden no sea extensiva á todas las quintas que en lo sucesivo se verifiquen, pues ya hemos visto que siempre se tarda en resolver esa cuestion más de lo que convendria à los Maestros. De todos modos nos alegramos de que al fin se haya resue to para la última quinta verificada, para cuyo logro nuestro Director ha dado no pocos pasos.

El Imparcial dice que deberia proveerse, con arreglo à la ley, la câtedra de principios de literatura y otras vacantes hace tiempo, y añade que los frecuentes alborotos ocurridos en la Universidad Central no son agenos à aquella circunstancia.

La Correspondencia le replica, y dice lo siguiente:

«Como esto parere que envuelve alguna censura, debemos hacer constar que despues que el
Sr. Canalejas dejé la mencionada catedra, se
sacó à oposicion por la Direccion de Instruccion pública, y hasta llegó à formarse tribunal,
pero la reclamó por creer que tenia derecho à
desempeñaria el Sr. Somoza, y se entebió con
esto una cuestion que pasó al Consejo de Estado; pero segun nuestras noticias, este expediente ya se ha resuelto y se proveerà la càtedra muy en breve.»

Estamos muy conformes con nuestro colega.

SECCION DOCTRINAL.

CONCEPTO DE LA SEGUNDA

ENSEÑANZA.

(Continuicion.)

Pero aun no está perfectumente mostrado el concepto de la sociedad humana en lo que à mi propósito hace relacion. Y como para fijar en su verdadero punto de vista la cuestion cuyo tema encaheza este trabajo, es preciso tener bien comprendido el con epto de la sociedad, de ahi que me detenga algun tanto en fijerlo. Hemos indicado lo concerniente al hombre individuo tendiendo à la sociedad, pues bien, al considerársele en ella, que es donde, y como debe considerarsele, pues lo contrario seria una abstracion tan inútil como embarazosa, encontramos que no debe perder nada de lo que constituye su naturaleza, de ahi que el bien de la sociedad será el bien de los individuos que la componen, si no queremos buscarle en una quimera que à nuestro antojo forjemos.

Cada una de las diferentes cosas que existea tienen un fin que corresponde à ellas mismas: esto en su mas lato concepto es el bien; tanto es así, que decimos frecuentemente es bueno este reloj, entendiendo que marca con exactitud el tiempo, oficio que desempeña este objeto, segun el fin que se propuso el artifice que le construyó, cuyo fin precede à su ordenacion. Hasta ahora solo tenemos el bien de cada cosa; considerandole en la totalidad de ellas resultará un conjunto de bienes muy conciliables entre si, pues de lo contrario implicaria imperfeccion en el constitutivo mismo de las cosas y por ende en Dios, su Creador, y este conjunto es el orden, viniendo à ser bajo este aspecto el bien el resultado del órden. Por tanto, el bien del hombre será el desarrollo de todo su ser, espiritu y cuerpo. El bien de la sociedad será el desarrollo integro de los individuos que la componen.

Ahora bien, con relacion al desarrollo de los conocimientos, que son el fruto del desarrollo de la inteligencia, el bien de la inteligencia considerada como facultad del espiritu humano está puesto en su lugar, y es por consiguiente un deber del individuo y de la Sociedad tender al desarrollo de esta facultad. He aqui la necesidad

de que el hombre adquiera la ciencia.

La ciencia ó el saber abraza el total conocimiento, pero atcudiende al desarrollo que ha

ido adquiriendo, y por otra parte, la limitagion de las faculta les de que el hombre dispope, que en todo indican progreso, formulado en defisiciones e inducciones, ha tenido que recurrir à la division del objeto total de la ciencia del suber segun aspectos varios que su facul-

tad abstractiva le facilita. Riectivamente, el objeto en su realidad se

presenta cunereto, y en virtud de su eognoscibilidad casi inagotable, para irle conociendo, es preciso ir tambien separando poco a peco todo lo que à la contemplacion se ofrece, y una ver hecho, clasificario. Asi el hombre es un conereto real, y para saber todo lo que dá de suyo al conocer, es preciso pur lo extenso que se presenta, ir considerandolo separa iamente; de shi las diferentes ciencias particulares que del hombre tratau; de ahi tambien la intima relacion que las ciencias particulares tienen con la total de parte à todo. Preciso fue, por tanto, en tan inmenso saber como la ciencia iba aglomerando, divitir todo el objeto atendien do à lo dicho poco ha, segun los aspectos varios bajo los cuales podia ser considerado. He aqui porque un mismo objeto, por ejemplo, el cuerpo, da lugar à tautas ciencias particulares aunitis aspectos varios va presentando. Así tenemos una ciencia que se ocupa de los cuerpos ancanto principalmente hace relacion à su exterior, y fija inductivamente las leyes à que cree obederen los varios fenómenos observados. En virtud de la misma razon, la Quimica sin deiar de o suparse de los cuerpos los considera ajo su aspecto especial, es decir, de su intima coustitucion. Del mismo modo, la Cosmologia sonsidera tambien los cuerpos, pero con su pronio instrumento, sujetándolo á las condiciones vimites en que esta particular ciencia ejer-

Il por que no había de ser ani? De otro modo icomo seria posible abarcar todos esos aspectos ian varios sino con una mira determinada? Y esto vese tambien debia hacerse sin olvidar el conjunto, pues de otro modo, como á primera vista se comprende, solo se obtendrian aislados conocimientos de los diversos objetos cien-

MARIANO PEREZ OLMEDO, Catedrático del Instituto de Paleneja, (Se continuard.)

REVISTA EXTRANGERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monsenor Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusion de la ley acerca de la libertad de ensenanza superior.

(Continuacion.)

Se la constituido en Belgica una comision, jes admirable ver como este pequeño pais, este pequeño reino conserva à la vez el respeto à la libertait, el amor à la ciencia, y da todos los dias Estimonios de liberalismo sincero, à los que no se sabria aplaudir dema siado. — (Aprobacion en la dere ha)

Se ha constituido una comision compuesta de todos los presidentes de los jurados universtarios, y se han presentado a esta comision dos cuestiones: Primera. Ne ha dado à conocer una decadencia de los estudios en Belgica? La respuesta, señores ha sido: Si; una decatencia m los estudios se ha sentido en Belgica.

Acerca de este punto me permitire decir que knemos entre nosotros grandes e ilustres testimonios, tenemos a ministros, profesores los mas lustres de las universidades, que han hecho oir la mismos gemidos acerca de la decadencia de les estudios en Francia

lle aqui, pues, una primera cuestion imporlante; hay tambien otra: ¿el sistema de jurados mixtos, es de tat naturateza que entraño la decadencia de los estudios?

¡No! la cuestion ha sido resuelta negativanente por ocho votos contra dos en esta comidon compuesta de todos los presidentes de

la comision expresa unanimemente la opiton muy formal de que «los altos estudios esan en decadencia, y que es preciso tomar todas a medidas propias para levantarios; esta ob-Bryacion so aplica à todas las facultades; pero im do actual de composicion de los jurados no a segun la mayoria, la causa de esta denilidad; teansu sube más arriba, procede, desde luego, de la decadencia de los estudios medios; desde muchos nãos procede tambies del número tugera lo y de la reparticion viciosa de las mawins de examen »

Delio añadir, señores, no tengo con respecto talo el lexto en las manos, pero es importante terio, debo añadir que lo que segun confesion todos en Belgies ha sido causa de decadencia del nivel de los estudios, fue una ley de 1837 the se scaba de referir, ley que instituis lo que lama estudios sobre certificado, es decir, esdel merced à los que se recibia un certificadel Profesor pero sin examen.

I blen; he aqui a lo que unanimemente toestos presidentes de jurado arribuyen el de la la la la la satudios.

Ahora se ha formado otra comision compuesrectores de las cuatro universidades, de tutro l'rofesores tomados en las cuatro universiy la comision estaba presidida por el proor general del tribunal de casacion. Ahoden esta comision asi compuesta ha apro-al sistema de los jurados combinados ó de los blos mixtos, linilaba, pues, que este sistema habia hecho hajar el nivel de los estudios.

ministro de quien hace poco os he citado

mas palabras quien hace poco os he citado. riss palabras, terminaba asi su relacion.

Terminamos aqui la sexta relacion trienal de la enseñanza superior. La situacion has exactions procurado assgurar con riexactitud es satisfactoria en su con-

lle aqui las autoridades que yo pensaba

traer: son autoridades las más competentes, las menos sospechosas, las mis decisivas, pues que todas están tomadas de las flas de nuestros adversaries, la utilidad practica de los jurados combinados, de los jurados mixtos. Y podria citar muchas otras igualmente perentorias acerca de este punto que es el punto preciso de la enmienda del honorable M. Paris.

Ahora, señ res, deseals quiza que cite las téale de que he hablad ; en nuestra utima sesion... -(Movimientos diversos.) -No las tengo aqui, pero estay pronto.

Ra la derecha, -; Hablad! jhablad!

Monseñor Dupanloup. - Ri señor ministro de Instruccion pública, al terminar la última sesion, ha dicho que estas dos tesis habian sido anuladas. Segun in conocimiento, no hay mas que una que haya sido anulada, y no lo ha sido sino despues de haber sido recibi la: se ha rehusado á un jeven su diploma Pero deb : decir, que esto no ha sido hecho sino despues de muchos mases de haber yo denunciado al publico esta tesis y las escentricidades escandalesas que contienen.

Ma permitire indicar al señor ministro otras tres tesis ... - (|Ahl | |ah! en la izquierda.) Os he dicho, señores, que yo no tenis aqui..

-(¡Hablad! | hablad! en la de coha.) No hay cosa que sea manos agradable ne ra ser señalada, pero puede ser util saber que preeauciones hay que tomar contra una enseñanza que llega a semejantes excesos.

Una de las tesis versa abre la teoria dinamica del calor en las ciencias biológicas. La segunda es acerca de la naturaleza y propiedades de la materia organizada. La tercera, acerca de los sintomas intelectuales de la locura.

Ri sintoma de la locura, segun el jóven autor, es el gusto de la teologia, del teologismo como el dice, y de la fisolofía. -(Risa y ruido.)-Rato es sin duda para honrar a Bossuet y

(Se continuard.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

El Sr. Ministro de Hacienda traslada al de la Gobernacion en 4 del actual la siguiente Real orden, que con la misma fecha ha comunicado al Director general del Tesoro:

«Rxemo, Sr. S. M. el Rey (Q. D. (1.), de conformidad con lo propuesto por V. R. al elevar à este Ministerio las instancias dirigidas al mismo por D Manuel Maria Montero, Profesor de una de las Ricueias públicas de Instruccion primaria de Jaen, y D. Francisco Sala Marco, que lo es de la de Muchamiel, en la provinciade Alicante, se ha dignado resolver que, conforme con lo que respecto de las reservas y quinta anteriores se dispuso en el decreto de 16 de Octubre de 1874 y Real orden de 5 de Mayo último, se admita a los Profesores de Instruccion primaria en pago de la cuota de redencion del servicto militar de los mismos ó de sus hijos, por la quinta de 100.000 hombres decretada en II de Agosto último, una cantidad igual de lo que por atrasos de sus dotaciones se les adeuda por las Diputaciones provinciales o los Ayuntamientos. De Real orden lo digo à V. R. para los efectos correspondientes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Minis. tro de la Gobernacion, lo t asiado à V. S. para su conceimiento, el de la Comision permanente de esa provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1875 .- El Subsecretario, Francisco Barca .- Sr. Gobernador de la provincia

MINISTERIO DE FOMENTO.

Heales ordenes.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academiade la Historia acerca de la obra de los Sres. D. Jose y D. Manuel Oliver Hurtado, tituluda Granada y sus monumentos árabes, y cumpliendo ademas dicha produccion II eraria con lo prescrito en el decreto de 12 de Marzo proximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido à bien disponer se adquieran por este Ministerio 125 ejempla es con destino a las Bibnotecas publicas, satisfaciendose su importe con cargo al capitulo 21, art. 1 " del presupuesto vigente, parti da destina la à suscriciones.

De Real orden to digo à V. 1. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1875.-Martin de Herrera, sr. Director general de Instruecion publica.

Informe de la Real Academia de la Historia d que se refiere la Real orden anterior.

limo, dr.: La Real Acatema de la Historia ha examinado el libro titulado Granada y sus monumentas drabes, pur Don 'osé y D. Manuel Oliver Hurtado, remitido por V. I. on 27 de Setiembre ultimo a este Ouerpo literario para los efectos expresados en el Real decreto de 12 de Marzo proximo pasado.

Amena e interesante por su objeto dicha obra, rica en investigaciones, sobremanera curiosas, està escrita con gallarda frase, en estilo castizo, propio, sobrio y algunas veces elevado, cualidades que tan bien dicen en el desarrollo y exposicion de los asuntos históricos. Brillan en elia las buenas dotas literarias que movieron en no lejano tiempo à este Cuerpo literario à llamar à su seno à los Sres. Oliver Hurtado; mas si la circuustancia de ser hoy uno y otro autor individuos de esta Academia obliga à pa-

sar rapidamente por sus elogios, no cabe disimular en estricta justicia el alto consepto que merecen los nuevos y preciosos datos con que ilustran y resusiven cuestiones históricas de la mayor importancia. Documentos arabigos y romanzados, relaciones históricas, criticas y pragmaticas, testimonios de viajeros de muy diversos paises, to io ha sido acopiado y utilizade para revelar los origenes, progresos y situacion alcanzada en la época de la reconquista por aquella celebre ciudad, ultima capital y corte que tuvieron los Monarcas muslimes en la Peninsula Iborica.

En particular se muestran de resalto, por lo que atañe al juicio histórico, las discretisimas observaciones mediante las cuales robus ecen la opinion da los que e m Ar-Razi, Aben-Al-Abbar Ab. Edridi, Aben-Batuta. Jacut, Aben-Gio-Zanis, Aben-Ab-Jati, y Aben-Jaldon, colocan el asiento de Rivira no lejos de la Sierra de su nombre y algunas millas de la moderna Gransda, corroborando el aserto de aquellos escritores eruditisimos con el caracter de los monumentos y objetos antiguos encontrados en ambas locati lades. Porque es lo cierto que con ser obvios, y no para oividados ciertamente, los multiplicados esfuerzos hechos por tenaces faisiffendores, que durante los siglos XVI. XVII y XVIII se sucedieron en la funesta tarca de oscurecer la historia del suelo grana lino, y aun reconocida cual meritoria en sumo grado la empresa acometila por los ilustres hermanos historiadores de Granada, individuos que fueron de esta Academia, D. Miguel y Emilio Lafuente Alcantara, en cuanto à depurar la his oria patria de tan pestilencial semilla, ello es que à decir verdad, no lograroa realizar siempre objeto tan laudable, pudiendose por lo mismo considerar la obra de que se trata como un progreso de inestimable valor en este camino. Interesa por lo mismo à la cultura española que el libro de los Sces, Oliver, fruto deinvestigaciones originales y de merito relevante, logredifusion entre los aficionados à la historia patria y à la geografia y à las antigüedades, y que se otorque à sus autores la proteccion que merecen trabajos tan isudables y utiles: opinando por lo tanto esta Academia que, atendido el merito contraido por los autores, el coste de la impresion de un il bro de más de 800 paginas con tres planos y la utilidad de la obra, conviene que se adquiera por cuenta del Estado el mayor número posible de ejemplares.

Tal es el dictamen de la Academia, que, de acuerdo de la misma, tengo la honra de co nunicar à V. I., con devolucion del libro.

Dios guarde a V. I. muchos años, Ma irid 16 de Octubre de 1875. El Secretario, Pedro Sabau. -Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pu-

Ilmo. Sr.: Vacanteen la Facultad de Medicina de Valadolid la catedra de Anato.nia gone ral ydescriptiva, por in ierte de D. Manuel Porez Toran, y correspondien le su provision al turno de con surso, S. M. el Ray (Q' D. G.) se ha servid i dispense que se anuncicantes à traslacion, con arregio à las disposiciones del tit. 4.º del regiamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo à V. I. para su inteligenera y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años Madri i 13 de Noviembre de 1875. -Martin de Herrera. -Sr. Director general de Instruccion publica.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el plazo señalado para solicitar por con :urso la catedra de Medicina legal y Toxicologia, vacante en la Facuitad de Medicina de Valencia, sin que se haya presentado ningun aspirante à etla; S. M. el ttey (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto el concurso y disponer que dicha catedra se provoa por oposicion, con arregio à las prescripciones del reglamento de 2 de abril último.

Da Real o den lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V 1. muchos años. - Madrid 16 de Noviembre de 1875 -Martin de Herrera .- Sr. Director general de lustruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Melleina de la Universidad de Valencia la catedra de Medicina legal y Toxicologia, dotada cou el sueldo anual de 3.000 posecas, la cual ha de proveerse per oposicion, con arregio à la dispuesto en el articulo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejerciclos se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido à la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años :e edad; ser Doctor en Medicina y Cirugia ó tener aprobados los ejercicios para dichos grados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direction general de Instruccion publica es el improrogable término de tres meses, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar à conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del metodo de ensefianza que en el mismo se propoue.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado regiamento, este anuncio debera publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provinelas, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para quelas Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1875.-El director general, Josquin Maldonado Macanas.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo d las disposiciones vigentes las que à continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y veribusiones é sus equivalentes.

Provincia de Barcelona.

Por treslecton, -De nih os.

1876 pessias.

625 persten.

275 page for.

1100 S. Antonio de Vilanova de Vilamajor, San Boy de Liusands, S. Pades de Vilomejor, Pobla de Clarament y Vilaneva de San... Gayá y Olesa d. Binesvalla. Masias de S. Hipólito de Veltraji. 615 600

Capalladas. .

Por traslacion. - De niñas.

Cisarras y S. Quintin le Medions.. . . . Olesa de Bonsevalle.

Provincia de Oriedo. Por consurso. - De nines.

S. Martin de Otons en el conceje del mismo nambre y Osdavedo, en el de Valdes. Folgueras, Cordovero. Villamar, Santullano, Ardesaido, Cermino, Bito, Alaba y Bros. Barbas y Carmen de Sato, Alles y Carde.
Bros. Barbas y Carmen de Sato, en el de Bivadésella, Basto, y Santa Surenia, en el de Villaviciosa, S. Stoque del Prade, en el de Cabrales, Villamarin, en el de Bros. Pronza; Corollo, en ci de las Regueras; Bonielles, ou el de Lianora; Manzanela, en el de Oriodo; Alvin, en el de Onie; Ques, en el de Pilone; Collado, en el con-Uria y Andeo, concejo de Ibias; Arganza y Socribas, su el de Tiuso y El Valle y San 250 peseto s-Roman. en el de Candamo (1) Baina, en el concejo le Mieres y Bimeda. en al de Cangas de Tiuso.

Pola de Atlende (sustitucion). Per concurso. - De midas.

S. Martin de Ibas, en el concajo del mis-

Provincia de Búrges.

Per concurso .- De miños.

(B. O. del 17 de Noviembre.)

Provincia do Palencia.

Por concurso. -De niños.

Villanuño de Valdavia.
Villanuño de la Uneza y Calsada de los 825 passtas. 631'50 p Villaturde. Vallespinoso de Aguilar. Quintanilla de Hormiguera.

Provincia de Santander.

Per opesicion. - De ni fies.

S. Roque de Rio Miera y Liando. 835 pasatan . Per oposicion - De nidas.

Por concurso. - De niños. Vera de Liébana, y Ojebar Bouse-Liano.
Piasca.
Buyeso y Lamedo.

Por concurso. - De n ifiat.

Disposiciones de los Bres. Cobernadores, Juntas provinciales, Empectores, etc., que intersean a los ares. Massires. Cordoba. - La lunta provincial de instruccion pública

he aportado publicar, de conformidad à le propueste per el Inspector, una circular astableciesde el régimes y organizacion à que hau de sujetarse las esquelas de atultos.

Helm de Cobe - In Junta local de instruccion pública, he near tado rienciar á los Masteros manterpales que la pension indivi usl que deben cobrar à cada alumne pensionista es fluid-meute la de tres pesos menenties, en billetes del Banco Esparol.

Common .- El Gobernator civil ha dirigito una circalar á los Alunides, y en re otras coms ilams su atencion sobre al pag a de Maustros.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Estudios políticos y sociales, por el Dr. Sola. no. - Madrid 1875. Un volumen en 4.º de 174 paginas.

Por el titulo de esta obra compren lerán nuestros lectores que las columnas de EL Mi-GISTERIO ESPAÑOL no son el tarreno en que debemos tratar de elia, aprobando ó desaprobando las ideas del autor, pues equivald in à cambiar su indole de enseñanza en la de politico. Asi pues, nos limitaremos à dac una breve idea del contenido de este libro.

Despues de demostrar que la sociedad es un organismo, pasa à evidenciar que las revoluciones son enfermedades sociales, examinando lo que son las revoluciones en el órden moral, en el terreno de la fuerza y como for nulas politicas. Habla luego de la Ravilucion de 1863, deduce que esta nada ha creado, y presenta un cuadro de lo que fueron la inteniridad, la Monarquia extranjera, la Republica y el cantonalismo. Describe lo que hicieron los filósofos y librecambistas al frente de! Gobierno de la revolucion. Todo esto pertenece à la primera parte de la obra.

En la segunda parte, presenta la restauracion como único rayo de luz en medio del caos que envolvia à la nacion, como unica tabla de salvacion en medio de tan espantoso naufragio. Razona enseguida sobre la imposibilidat dal absolutismo en los presentes tiempes, y trais

(1) Estas sois esonolas son de temporada y el Massiro de cada des de clias tiene la obligacion de regenter cada uno DOLS MADOOL

de lo que en ellos debe ser la Monarquia, estableciendo las reinciones que con ella ha de teper la Aristocracia. Trata de lo que es la cluse pridis en las modernas instituciones, y las rebeithes que hay entre los pueblos y las demas clases soemles.

la lercera parte contiene los estudios sociales, ven ella hatila de la vida politica en España, se inmenta de la carencia de hombres prácties, de lo indispensable que es la extincion de la emplecmania y ce la necesidad de inculest à todas las clares de la sociedad el ragrado deber del trabajo Concluye por ultimo haciendo ver la conveniencia de que anora más que pura se restablezca el principio de autoridad, pide el concurso de todos los hombres públicos para dar estabilidad á los Gobiernos y á las instituciones.

Tal es la obra del Sr. Solano, à quien damos in mas expresivas gracias por el ejemplar de ella con que ha tenido la bondad de obse-

quiarnos.

Padre Nuestro y la Confesion. Parafrasis en verso, por Francisco de la Cruz Barrasa y Calderon, abogado. - Madrid 1875 Un cuadernito di 24 páginas en 8.º menor.

Empiera con la Censura Eclesidstica, en la que g deciara no contener cosa alguna que se opongià la fe ca oli a ni à la sana moral, y despues de la correspondiente licencia para su impresion y de un pequeño prólogo en el que su autor manificata su e evado objeto, entra a parafrasear el Pater Noster, el Ave Maria y el Confiteor Deo

treemes con el autor que la educacion religlosa debe ce menzar desce la infancia, porque els y solo etta nos hara sumises, obedientes y respetuoses para con nuestros mayores y nues me sementes Claro es, pues, que en tal conepto hen os de recemendar este cuadernito A los Enestros y à les pacres ce familia, cuya itencion llamamos sobre el anuncio que hallaran en la 4.º plana

Agradecemos at autor la remision que nos h hecho de dos ejemplares de su obrita y desea-

mos que esta se difunda.

Almanaque etimológico y poético, para 1876, per Timoleo Alfaro. - Un volumen en 4.º menor

lle aqui un Almanaque tien distinto de los demas que hemos va to. De las 96 páginas que conticue, las 82 corresponden verdaderamente ilo que se llama el Almanaque. ¡Y por que asi. din nuestres ectores? Pues muy senell o; porque, segun se indica en el titulo, contiene la dimologia de los nombres proplos que en el glallan, manifestando su significacion. Este dificil trabajo, además de ser curtoso, tiene un importancia relativa para los estudios histirleo criticos, per reflejarse en dichos nombes el espiratu de la sociedad en sus diversas

La Segunda parte de este Almanaque contiete bor itas y morales poesins.

Felcitames al Sr. Alfaro por su Almanaque y recomendamos este á nuestros lectores, lamando su atencie n sobre el anuncio. Al propo tiempo damos à aquel las gra las por el templar con que nos ha obsequiado.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

SECCION DE NOTICIAS.

Se van à nembrar tribunales para las opositiones à las catecras de patologia de la Univeridad de Va lade lid, de filosofia del derecho de lidrid, de derecho civil y de derecho romano de Oviedo, y de derecho politico de Granada, Oviedo, y Valencia.

la rétedra de Principies de colonizacion que de sempeña en la Universidad Central el M. Malconado Macanaz, Director de Instruccion publica, se ha abierto este año sin que asistiera lumno alguno, ni se matriculara nadie, por

cuya razon el sustituto encargado de explicar dicha asignatura no puede cumplir fielmente su cometido, a pesar de sus vastos conocimientos en la materia.

----- El 27 se verificará la votacion de las oposiciones à la plaza de historia critica de España de la Universidad Central, que desempeñaba el Sr. Castelar.

---- A 174 ascienden las plazas de alumnos del colegio de San Lorenzo del Escorial, contando entre ellas 76 de Gracia.

--- Dice un periódico que se van a hacer algunas obras en el edificio de la Universidad central.

--- Para concordarlos con la gramática la real Academia Española ha reformado su compendio, su epitome y el prontuario de ortografia.

---- Han sido mejorados notablemente los locales de las Escuelas de Pradejon, Igea, Zarzosa y Navajun, en la provincia de Logroño. No podemos decir lo propio de los Ayuntamiento de Mu nilla, Grabalos, El Redal y Turruncun, en la misma provincia, pues segun tenemos entendido los locales de sus respectivas escuelas, los unos

La seccion central de la sociedad de geografia de Paris, ha tenido una idea original, y es la de hacer un viaje de recreo alrededor del mundo. Solo se admitirán 50 viajeros, y el precio de cada billete será de 20.000 francos.

son incapaces y los otros amenazan ruina.

- Se ha dispuesto por el ministerio de Pomento que continuen los trabajos suspendidos para la construccion del edificio que ha de destinarse à Biblioteca en el paseo de Recoletos.

- De real orden se han dado las gracias al Sr. D Miguel Grilo, propietario de la Crónica general de España, por el cuantioso donativo que ha hecho con destino à bibliotecas populares, de ejemplares de la citada obra y gran número de mapas de varias provincias, de gran interes y merito.

--- El conservador del gabinete de Historia natural de la Escuela de Ingenieros de Montes D Jacinto de Castro y Duque ha tenido el gusto de poner munos del afrector de Instruccion publica, Sr. Maldonado Macanaz, unos trabajos en cera que representan, en gran tamaño, el aparaio digestivo de la langosta, el ovario de la mismo y tubos en que depositan la ovacion que tantos millares de insectos produce. El senor Macanaz recibió con agrado estos trabajos, de oportunidad notoria en momentos en que tan terrible plaga ha hecho sentir sus desastrosos efectos.

——— A consecuencia de desórdenes ocurridos en re los alumnos de la clase de Principios de literatura de la Universidad central, se ha ordenado la clausura hasta nueva orden de dicha catedra.

Segun tenemos entendido, desde el proximo curso serán dobles las clases de latin en los Institutos de segunda enseñanza.

-- La Academia de jurisprudencia se abrirá esta semana, prenunciando el discurso el Señor Montero Rios.

- Ila sido nombrado inspector de escuelas de la provincia de Malaga, D. Ildefonso Romero Zuniga.

--- Tenemos el sentimiento de participar à nuestros lectores el fallecimiento del aventajado y joven entedrático de Economia politica de la Universidad de Valladoid Sr. D. Eduardo Orodea, ocurrido el dia 12 del actual.

La Sociedad protectora de los animales y de las plantas de Cariz ha pedido al Ayuntamiento que le concera un jardin para cultivo y criadero de toda clase de plantas por cuenta de aquella Sociedad.

- Les 23 prelados católicos que han fundado la Universidad libre del'aris, han acordado abrir suscriciones en todas las iglesias para atender à los gastos de dicho establecimiento. Sólo para el personal, dicen en sus circulares estos dignatarios, se necesitan 300.000 francos (60.000 duros) anuales.

---- Ha sido nombrado catedrático de obstetricia de Granada el primero de los propuestos en terna, D. Artnro Perales.

- Se ha dicho, aunque no parece cierto, que se trataba de suprimir la facultad de medicina de Cadiz.

--- Del ministerio de Instruccion pública frances, y con la syuda del Sr. Littre y otros filósofos eminentes, ha salido el proyecto de convocar en l'aris para un congreso internacional de las ciencias prehistóricas á todas las potencias. La Dinamarca ha aceptado y la fecha está fijada pára 1.º de Mayo de 1876.

--- Un periódico de la provincia de Tarrago na denuncia el lastimoso abandono en que se encuentra la escuela del pueblo de Galera, à consecueucia de que el encargado de ella está desempeñando hace meses la secretaria del Ayuntamiento de Amposta.

El ministro do Fomento, a peticion del inspector de antiguedades de las provincias de Mureia y Albacete, ha acordado que cuantos objetos antiguos se encuentren en dichas provincias por los ingenieros de caminos minas y montes ingresen en los Museos de las mismas.

- Han sido non brados catedráticos auxiliares del Instituto provincial de segunda ensenanza de Huesca, los señores D. Ignacio Lafaiga y D. Pedro Romero, destinados respectvamente à las secciones de letras y ciencias.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Habiendo dado principio el somaten general en Cataluña el dia 18, y no encontrando ninguna partida carlista, el capitan general mandó darlo por terminado. Sus únicos resultados han sido descubrir algunas armas y efectos que los rebel des habian dejado ocultos.

- Rl 22 llegó à Madrid el general Martinez Campos, no habiendo recibido a su entrada toda la ovacion que merecia por haberse ignorado por la g neralidad del público, por recomendacion especial del mismo pacificador de Cataluña, la hora exacta de su llegada. Su casa se ha visto concurrida estos dias por numerosas personas deseosas de felicitarle y se le lu dado una sere-

---- Pronto debe salir de Madrid S. M. el Rey para ponerse al frente del ejercito del Norte, puesto que ya van siendo designadas las personas que han de formar el cuartet real.

El infatigable defensor de los intereses españoles en America, Sr. Ferrer de Couto, se encuentra en Madrid, donde ha sido obsequiado con un banquete por la prensa politica, en el cual se pronunciaron elocuentes y patrióticos brindis.

---- Ha vuelto à hablarse de nuevo estos dias de la próxima entrada del Sr. Canovas en el Ministerio. Nos parece que este hecho no se realizara hasta tanto que tenga precision de dejar la precidencia del Consejo de Ministros el general Jovellar, per acompañar a S. M. al Norte.

- Se han hecho en Madrid estos días prisiones de varios conocidos republicanos.

- Parece que en los sitios más centricos de Madrid se han repartido publicamente hojas clandestinas en sentido revolucionario. Atribuyense generalmente à los carlistas y filibusteros.

- Ha llegado un manifiesto del Sr. Castelar.

--- La comision nombrada por los constitucionaies sigue redactando el memorial de agravios que piensa presentar al Gobierno.

____A la publicacion solemne de la bula asiatiran los Ministros y autoridades.

---- Se ha concedido al general Martinez Cam pos la gran cruz de San Pernando pensionada.

____I.a division Espinosa del ejercito del norte ha tomado las posiciones de Alcuza y el cerro de Miravalles en las inmediaciones de l'am-

EXTERIOR.

Anuncian como cercana la disolucion de la Asamblea francesa.

___ El Sr. Castelar ha sido obsequiado en Paris con dos banquetes, uno dado por Victor Hugo y otro por Thiers.

a los diputados franceses, que los persiguen hasta las estaciones de ferro-entriles, al ir o regresar de Versalles, habiendose visto precisados à pedir el establecimiento de un salon de descanso especial donde no penetre el publico.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

BL MAQIETHRIO BEPAROL.

Torrebeses, -T. C .- Recibido su earts y libranza de 21 pesetas Arcos de la Frontera -J. L. A.-Recibida au carta, So la contes-

Quilde. J. A. M. - Breibide su carta y documentos que se acompañaba Se hara lo que dice y se le contentara, Merchamalo. - F. O. - Recibida su tarjeta postal. Anotado el cam bie de residencia

Contilirute .- It. U .- Recibida su carta cuya contestacion no es la mas up ortuna. 'ami la .- l., ti ti -Recitifa su earts y tibranza de 10 pesetus.

Se hart bi que dice y se le toutestars.

Lago -P. D. - Recibido su ciris. Ne le ciatestarà. Partraus. - P. P. M. -Idem. Serb compiscido. Aldes del Obispo,-T. M. I. - Idem. So le coat estari, Alicante. - J. O. - Nacibido au carta y libranza do praetas. Asotaco

el pago. Salamanca, -T. B. -Recibida su carta. Se hara su excargo y se le contest.rà Huelva .- H B. R .- Recibida su carta. Se hart la que desea

Barcelons .- M A .- Idem Se le con estars. Madrid. - G. A .- Recibida eu terje ta postal. Serà complicido. Pas-ges de S. Peara. - P. de S .- Recibida su carta Se hara su encargo y se le contestara.

Iruz de Santander -1. G.-Recibida su carta, Se le remitira el número que reclama y se hara lo que dice . Carrasearrio. - E. H. G .- Hecibida su tarjeta postil. Se bara lo

que dier. Ma va.-E. P. A.-Hecibido su carta y libranza de 4 pesetts. Ultrera. I.. M. - Recib do su carta y libriaza de 5 pesetis. Se le

Burges, -K. S. V. - Reciti ta sa carta, Remitido el prispectol que

Ledesma. - I. A .- I dem, Se ha à cuanto lutica en la misma, litina, M. H -ld m Se te contestară.

Villaespass. - F. B .- - Idem Idem . Sabelices. - A. M. - hecibata au carta y phraoza de 10 pereps,

San Jorge de S c a - l' V. Recibita su carta y la ra. en sellos. Apotado el pago Serà contestada à la breve-fad posible Orthwels, - A. W A .- firetuide au carge. Remitte el Luumero

Infantes - N 11, S. -Recibids su tarjuta postal, era servido. Grajal de Campis. - A de la C. - Rezibida au cirta. Se la cintes-Arpedillo, - H. G .- Recibido su corta y libriozi de 10 pesetas . Anniado el pigi

Santae'la. F. de P. A .- Geciolda su carta y 3 penetas en libran-IS. Agotado el pago. Madrigal de la Vera. -t. l' V. -lincib le su carta y page de 48 real-s en libranga, Quada anotado, Ruesta,-A. E .- frecibida sa carta Contio en que no olvidara mi

Allarte. J. R G. Idem Se le remitirà el numero que reclima. Miguelahez .- D. G .- idem. Remiti los los numeros de Abril F

Blauca, A. M. G .- Rreibida su tarjeta postal. Hemitido sseramente el numero que reclamaba. Matrid, -J. F. P -fertuids su cirta. Se le eintestara. Madrid, -F. S .- Idem. Sera comp'acido. Fuentes de Ebro - M. F. B. Idem. Se hará lo que deses

Benta, A G .- Recibida su carra y libranza de 27 pesetas. Seta servido y se le contraterà. Battanas. - P. M. R. - Recibid. su carta. Se le contretara, Monovar. - R. G. - Recibidas ous cartas y la cantidad que es ellas.

menclosa. Se uses su encargo y se le contratara. I nion -P. d-i A .- Reciti la su caria \mia complacido, Coruns,-A G. E. - Heribida su tarjeta postal. Se le contestarà billsaurra de buero. - F. B .- Idem Anotado el cambio de rest-

Finisterre .J. A. C. = Recibido su corta y librinza de S pentia Anot du et p.go. Se lara to que desea.
Corcubion. = A. A := Ercibid a su caria. Se le contestarà. Alleante, ad Caldem, Conforme con lo que dice hara,

Bilbao, ... A. T. ... Recibido su carta y 51 rs. en libranta y sellos. MADRID:- 1875.

Imprenta de Es Macistenio Espanos, a cargo de G. Jaste, Calle de Isabel la Catolica, Bum. 23.

BECCION DE ANUNCIOS.

PLANAS PARA PASCUAS ARREGLADAS AL SISTEMA SEGURO D. Rafael Segurra Rocamora, Difector del Calegno del Niño Jesús. Yenden en la Administracion de este perióen casa del autor, calle del Pez, numero Radrid à diez y seis resles ciento de Plahis papel y die mano de muestras que contie-

Almanaque Etimológico y Poético

para 1876 por DON TIMOTEO ALFARO.

Rete curioso Almanaque en que se dá la etimelogía y al precio de 6 rs. en Madrid y 6 rs. en provincias, en las principales librerias de Kapaña El editor vive en la Corredera al'a, núm. 27, principal derecha, Madrid.

Almanaque de la llustracion

para 1876.

Be acaba de publicar este precioso libro, que contiene lo siguiente: Santeral completisimo.—Juicio del año, por Frontaura — 1875 por.....—Et Fastidio, por el Conde de Fabraquer.—Sonetos, por Perez de Gusman.—Discusion al airelibre, por Pernandes y Gonzales.—Emedansa agricola de España, por Alvistur.—Soneto, por Rossell.—Sedar despierto, por Guerrero.—El Poeta Lebid, por Soriano Fuertes —Memorias del Tirol, por Perez Perchet.—Pensamientos, por Palacio.—Sumaria neticia de las Previncias vascongadas, por Trurba.—Don Giovanni, de Monart, por Esperanna y Bola.—¿Qué es el amor? por Porset —El Director de La ipore, por Gusman.—La bendicion, por Catalima.—La aldesna, por Elvira Bolis.—A Quevedo, por Palaccio.—Poesias de Bepúlveda.—Mi ambicion, por Jimenes Delgado,—Catálogo enriccisimo de periodistas españoles desde el año de 1600 hasta 1875, notable trabajo del sedor Peres de Gusman.

Este Almesague, lleno de grabados de primer érden, impreso en magnifico pepel, se vende á comeso romesos en Madrid y otomos para provincias en la Administracion del El Cascebel, plana de Matute, S. Madrid.

Atocha, 125, principal, derecha.

HORAS DE CLASE.

De 6 £7 y media de la noche, Aritmética y Algebra .-De 7 y media 40 de la noche, Geometría y Trigenometría.

El curso de estas asignaturas, esplicadas con arregle al programa oficial del Institute de l'olase de San Isidro, dará principio el 1.º de Diciembre próximo, y la matrícula permanecerá abierta hasta el 1.º de Enero de 1876; con ob-jeto de que pueda servir de repaso á los alumnos que nece-siten aprobarlas en Junio.

HONORARIOS POR MENSUALIDAD ABELANTADA.

NOTA. No se admiten en cada clase más que SEIS alumnor.

El Padre Nuestro y la Confesion.

Parafrasis en verso

D. Francisco de la Cruz Barrasa y Calderon, abogado del Ilustre Colegio de Valladelid. Esta obrita de 26 páginas en 8. 0, contiene las paráfrasis en verse del Poter Mester, Ave-Merse y Conficer Des Omaspetrati, impresa con la Licencia Eclesiástica previa su es-

Se vende en la Libreria Católica, calle del Correo, nime ro 2, á real y medio ejemp ar, haciéndose á los Maestres de Instruccion pública una rebaja de 25 por 100.

Almanaque de Correos para 1876

bras. - Un recuerdo. - Administracion central - Secciones de dependientes del Correo central. Seccion de certificados impresos Seccion de cambio. Certificados especiales conten endo efectos núblicos .- Certificados asegurando alhajas. - Dapacho de cartas y certificados en lista. — Administraciones ambulantes. —Tratade poetal. —Tarjetas poetales. —Bi cartero. — Apartados. —Corres en los Estados Unidos. —Corres interior. —Corres exterior. —Salidas de Correos. —Adicion al estado anterior. Números de cajas. -- Ultimos datos -- Campanadas para cosos de incendios. — Conclusion. — Tarifar.

Cuesta contro rentes en la Administracion de El

Mundo Cómico, plana de San Nico. de, S. 2 °, Madrid.

Almanaque del Cencerro para 1876

PRAY LIBERTO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

Contiene: Santoral. - Juicio del año. - Poesías. - Epigra mas. - Cuentos. - Acertijos. - Logogrifo. - Fuga de conso nantes. - Soluciones á los acertijos. fug. y logogrifo. - Perias principales de España.

Este Almanaque ilustrado con 27 dibujos ; caricatura és venas al precio de roma y mondito njumpiar para loga España en la Redaccion de El Tio Consjo, Correlera haja de Han Pable, 20, pral. inquierda. Madriu.